



Resolución Directoral N° DE- *JB* 2012

Callao, *J* 18 julio de 2012

VISTOS:

La Resolución Directoral N° DE- 025 -2012, de fecha 22 de febrero del 2012 que conforma el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, y Equipo de Mejora Continua del Instituto del Mar del Perú; el proveído del señor Director Ejecutivo contenido en la Hoja Interna de Envío con registro del Sistema de Trámite Documentario N° 01705.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral indicada en el Vistos de la presente se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua institucionales, responsables del proceso de simplificación administrativa y de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM;

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable al Instituto del Mar del Perú en su condición de Organismo Técnico Especializado conformante del Sector Producción, en tal sentido conformante de la Administración Pública, por lo que brinda servicios en exclusividad o tramita procedimientos administrativos;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades del sector público en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa se promulgó el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, habiéndose conformado a nivel interno a los responsables de su progresiva implementación;

Que, algunos de los funcionarios, profesionales y/o especialistas en el designados ya no se encuentran ocupando los cargos que a la fecha de su designación ocupaban por renuncia o por motivos diversos, por lo que resulta necesario reconstituir el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua institucionales;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 007-2011-PCM que aprueba la Metodología de Simplificación



Administrativa y a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 95 Ley del Instituto del Mar del Perú-IMARPE y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2001-PE;

Con el visado de la Dirección Científica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Presupuesto y Evaluación de Gestión, y de la Dirección de Administración

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa en el Instituto del Mar del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

- Blgo. Marco Espino Sánchez, Director Ejecutivo de IMARPE, quien lo presidirá.
- Econ. Felipe Santiago Curo Balarezo, Director de la Oficina de Administración.
- Econ. César Augusto Negrete Venegas, Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Evaluación de Gestión; quien actuará como Secretario Técnico.
- Abog. Carmen María Moreno Escobar, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo.- Reconformar el Equipo de Mejora Continua del Instituto del Mar del Perú, responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa, de conformidad con lo señalado por la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por D.S. N° 007-PCM, según el siguiente detalle:

- Ing. Manuel Federico Flores García, Profesional de la Oficina de Planificación Presupuesto y Evaluación de Gestión, quien lo presidirá.
- CPC. Cristhian Castillo Lizarzaburu, Profesional de la Oficina de Administración.
- Abog. Pedro Octaciano Ezcurra Yzasiga, Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° DE- 025-2012 de fecha 22 de febrero del 2012, en cuanto se oponga a la presente Resolución Directoral, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Blgo. Marco Antonio Espino Sánchez
Director Ejecutivo
IMARPE